

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**NAVACERRADA****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno extraordinario, de fecha 9 de noviembre de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, cuyo resumen se inserta a continuación:

Puesto	Sueldo anual (euros)	Clase	Situación	Titulación
Asesor de Alcaldía	27.490	Personal eventual	Vacante	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Navacerrada, a 3 de diciembre de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/45.998/10)